

ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68.467

N° Int.: 4.689.273

SANTIAGO, 19/06/2014

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 73.146 de fecha 28 de Junio de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó al extranjero Enrique AREVALO AREVALO de nacionalidad PERUANA, una multa en dinero de \$153.131 (ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y un pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) el extranjero sancionado presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 55,731% de la multa aplicada mediante ; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159 , 160 , 161 , 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Enrique AREVALO AREVALO de nacionalidad PERUANA, y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$85.342 (ochenta y cinco mil trecientos cuarenta y dos pesos).

2. Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 10 días, para Regularizar y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/VP
[9141]19/06/2014

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM



[Handwritten signature]
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO